



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

## Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUER

### NOTIFICACION DE APERTURA DE UN NUEVO PERIODO DE AUDIENCIA

36

Fallecida el 8 de octubre de 2015 Doña Presentación López Ramiro, la cual era titular de diversos inmuebles urbanos en este municipio, el 22 de febrero de 2016 Don Julian López Negredo presentó una solicitud de prórroga de un año para la práctica de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de los bienes de naturaleza urbana hasta un año. Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2016 se concedió dicha prórroga la cual vencía el 8 de octubre del mismo año.

Transcurrido el periodo de prórroga el señor Alcalde dictó la resolución por la que se iniciaba expediente de inspección correspondiente al tributo más arriba mencionado, notificándose a Don Julián López Negredo el 1 de diciembre a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días que se inició el 2 de diciembre de 2016, y terminó el día 15 de diciembre de 2016, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones por los interesados.

Posteriormente se presenta ante el Ayuntamiento, acompañando al escrito con entrada en el Ayuntamiento el 28 de diciembre de 2016, al que se acompaña copia de la escritura pública de renuncia de herencia de Doña Presentación, formulada por Doña Elisa López Ramiro, Josefa López Ramiro, y formalizada ante el notario Doña María de la Cruz García Arroyo, al número 971 de su protocolo, de 4 de octubre de 2016.

El 9 de diciembre de 2016 entra en el Ayuntamiento una copia de la renuncia a la herencia de Doña Presentación, la cual fue elevada a documento público ante Doña María de la Cruz García Arroyo, el 15 de septiembre de 2016, y en la que renuncian a la herencia Doña María del Pilar-Carlota, Don Julián, Don Álvaro, Don Jaime, y Don Óscar López Negredo, el 15 de septiembre de 2016.

Finalmente consta copia de la renuncia a la herencia formulada por Doña Laura Romana López Negredo, en escritura pública ante el notario Don Eduardo Jiménez García, de 13 de septiembre de 2016, al número 2699 de su protocolo.

En el supuesto de que se rechace la herencia la porción renunciada acrece al resto de los herederos. De acuerdo con lo establecido en el Art. 989 del Código Civil, los efectos de la aceptación y de la repudiación de la herencia se retrotraen siempre al momento de la muerte de la persona a quien se hereda.

Habiéndose notificado las propuestas de liquidación a Don Julián López Negrodo el día 1 de diciembre de 2016, fecha en la que este ya había renunciado a la herencia, y con el fin de respetar el periodo de audiencia al resto de los herederos de Doña Presentación López Ramiro que no han renunciado a la herencia se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Publicar en el BOP y en el TEU del BOE la apertura de un nuevo periodo de audiencia de diez días a los herederos de Doña Presentación López Ramiro, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 154 del Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio, acompañando resumen de las propuestas de liquidación.

DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES	CUOTA
<b>Finca con Referencia catastral 6553401VK7965S0001QO</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	4.718,64 €
<b>Finca con Referencia catastral 6553402VK7965S0001PO</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	10.398,08 €
<b>Finca con Referencia catastral 6553404VK7965N0001TO</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	4.494,45 €
<b>Finca con Referencia catastral 6553702VK7965S0001XO</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	1.494,59 €
<b>Finca con Referencia catastral 6553802VK7965S0001EO</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	2.567,49 €
<b>Finca con Referencia catastral 6553803VK7965S0001SO</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	4.377,01 €
<b>Finca con Referencia catastral 6552402VK7965S0001BO</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	32.592,76 €
<b>Finca con Referencia catastral 6652404VK7965S0001GO</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	3.533,64 €
<b>Finca con Referencia catastral 6652405VK7965S0001QO</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	6.879,76 €
<b>Finca con Referencia catastral 6852704VK7965S0001AO</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	52.947,78 €
<b>Finca con Referencia catastral 7150307VK7975S0001RD</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	10.658,43 €
<b>Finca con Referencia catastral 7150311VK7975S0001ZD</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	3.271,57 €
<b>Finca con Referencia catastral 7150312VK7975S0001UD</b>	

Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	2.272,88 €
<b>Finca con Referencia catastral 7150317VK7975S0001YD</b>	
Impuesto sobre el Incremento de bienes de naturaleza urbana	3.915,03 €
<b>TOTAL</b>	<b>144.122,11 €</b>

En Quer, a 9 de enero de 2017.El Alcalde-Presidente, Jose Miguel Benítez Moreno